



AMPLIACIÓN A LA RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/5947

27/02/2020

13953

AUTOR/A: MARISCAL ZABALA, Manuel (GVOX); CHAMORRO DELMO, Ricardo (GVOX); CAÑIZARES PACHECO, Inés María (GVOX)

RESPUESTA: Como continuación a la respuesta del Gobierno registrada de entrada en esa Cámara con el nº 19083, de fecha 30/03/2020, se traslada lo siguiente:

El Gobierno evalúa cada mes el impacto de estos aranceles en el sector del vino, trasladándolo de inmediato a la Comisión Europea.

En este sentido, la Comisión Europea ha expresado que seguirá muy de cerca los efectos de la subida de los aranceles en el sector agrícola y que utilizará los instrumentos de que se dispone en la Organización Común de Mercados Agrarios para compensar el impacto estableciendo medidas de promoción que incluyen:

- Aumento de los programas en el tiempo (ahora están a 5 años).
- Cambios en los destinos de las promociones, mayor flexibilidad.
- Medida de emergencia: Aumento de la financiación al 60% (actualmente están a 50%) durante 12 meses.

Estas medidas son aplicables a todos los vinos, incluidos los espumosos. La medida de emergencia posibilita que se acojan los beneficiarios de todos los Estados Miembros que tengan programas de promoción en terceros países aunque no estén bajo la aplicación de los aranceles.

Estas medidas de promoción en terceros países no tendrán costes adicionales, ya que se financiarán a través del Fondo Europeo Agrario de Garantía (FEAGA), ni tampoco detracción del presupuesto de otras medidas del Programa de Apoyo al Sector Vitivinícola Español (PASVE).

Madrid, 02 de abril de 2020